



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

NIVEL
DESCENTRALIZADO

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
Siempre Vigilante de tus Derechos

REIBIDO POR: Angela G

FECHA 24 JUN 2024 HORA: _____

ENTREGADO A: _____

RESOLUCIÓN No. 067
(24 DE JUNIO DE 2024)

AMITE: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA.

En uso de sus facultades Legales y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama es un ente de orden descentralizado con tarea misional de desarrollar programas y proyectos que fortalezcan a toda la población en materia de cultura, asociando estos propósitos a los demás estamentos del aparato central para lograr la focalización de una formación integral y teniendo como obligación el fomento al arte y la cultura.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, desarrolla su horario de trabajo en el horario de 08:00 a 12m y 02:00 pm a 06:00 p.m. de lunes a viernes.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que por asuntos de ORDEN ADMINISTRATIVO PARA LA VIGENCIA 2024 DE CULTURAMA, que requieren especial atención para efectos de generar mayor productividad en beneficio de la Comunidad Duitamense, se vinculan a jornadas de concentración administrativa las siguientes áreas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA: Escuela CREAR TUNDAMA, Tesorería, Proyectos, Jurídica y de Contratación y Secretaría General, por lo cual se hace necesario que a partir del día el día ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se suspenda la atención al público durante los días LUNES (Hábiles), con el fin de implementar actividades necesarias para el avance de los procesos administrativos, principalmente asuntos de índole archivística, proyecciones y procesos de seguimiento y control de las áreas involucradas.

Lo anterior, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general que los servicios de la Biblioteca ZENON SOLANO RICAURTE y Ludoteca HAKUNA MATATA, prestarán sus servicios con normalidad, ya que las actividades versan exclusivamente para el área administrativa del Instituto de Cultura y Bellas Artes CULTURAMA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, a partir del día Lunes 08 de julio de dos mil veinticuatro (2024), y todos los Lunes (Hábiles) subsiguientes, la atención al público en el Área Administrativa, involucrando las siguientes áreas: Escuela CREAR TUNDAMA, Tesorería, Proyectos, Jurídica y de Contratación y Secretaría General, para adelantar procesos de seguimiento y control de éstas áreas.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la Comunidad en General a partir del día Lunes 08 de julio de dos mil veinticuatro (2024), y todos los Lunes (Hábiles) subsiguientes, no se prestará atención al público en el Área Administrativa del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la Comunidad en General que no será interrumpida la atención en la Biblioteca ZENON SOLANO RICAURTE y Ludoteca HAKUNA MATATA, es decir éstas áreas cumplirán su horario normal.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución, con lo que se entenderá surtida la comunicación a los servidores públicos y público en general.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)


JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
GENERAL CULTURAMA